



Honorable Concejo Municipal  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

1

## PARTE DE PRENSA SESIÓN ORDINARIA (28/07/21)

### RESUMEN DE TEMAS TRATADOS



### DOCUMENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

#### • Misivas:

1. Del SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD, remitiendo el Decreto N° 1493/2021 -ad referéndum del Concejo- mediante el cual se establecen sanciones de carácter excepcional para personas físicas y/o jurídicas que incurran en incumplimiento de las medidas dictadas por el DEM y/o protocolos establecidos por autoridades nacionales y provinciales en el marco del contexto de pandemia imperante.

Tomado conocimiento, se avanzó en su tratamiento sobre tablas. Analizado en detalle su contenido y no habiendo objeciones que evaluar, fue sometido a votación resultando **aprobado por unanimidad** a través de la Ordenanza N° 1613/21. Cabe señalar que el Concejo estimó pertinente disponer que los recursos que se generen por la aplicación de las multas previstas en el decreto de referencia se destinen exclusivamente al Hospital SAMCO “Dr. Esteban Galmariño” para solventar gastos derivados de las atenciones que se brindan en relación al COVID 19.

2. De la SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS, en respuesta al pedido efectuado por el Cuerpo, elevando el **Listado de Medios de Comunicación** con los que se suscribieron contratos de prestación de servicios para la difusión de los actos de gobierno y copia de los respectivos convenios.

Tomado conocimiento, se adjuntó al expediente conformado.

#### NOTAS RECIBIDAS:

- Del Concejo Municipal de Malabrigo, cursando copia de su Resolución N° 38/21; herramienta a través de la cual solicitó a la Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad que evalúe y diseñe un programa que promueva el acceso a dispositivos tecnológicos y a la conectividad libre y gratuita a personas con discapacidad de la provincia.

Tomado conocimiento, fue girado a comisión para su posterior estudio.



Honorable Concejo Municipal  
[concejovocampo@gmail.com](mailto:concejovocampo@gmail.com)  
Pbro. Tibaldo N° 1222 - C P 3580  
Villa Ocampo - Santa Fe-Telefax 03482 - 467970

2



### MOCIONES VERBALES

- El edil Gustavo Volkart, atendiendo a lo dispuesto por Ordenanza N° 1196/13, consideró oportuno conocer respecto de los espacios o puntos de la localidad que están dotados del servicio de WIFI público para facilitar la navegación por Internet en forma libre y gratuita.
- El concejal **Maximiliano Castillo**, por su parte, planteó la necesidad de solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos que avance con la colocación de los reductores de velocidad que fueron retirados de la Calle Mitre - al oeste del Bulevar Sarmiento- y con la reparación del semáforo emplazado en la intersección de dichas arterias.

Puestas a consideración, ambas tuvieron curso favorable.